

## **PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2017**

### **CURSOS DE LENGUAS COOFICIALES**

Relación de cursos que pueden solicitarse:

1. **Gallego (UNED)**
2. **Euskera (UNED)**

#### **Destinatarios**

**Personal de la AEAT en activo** o con permiso de maternidad o paternidad o en situación de excedencia por motivos familiares, **durante el período de realización del curso.**

Solamente se podrá solicitar un curso.

Los cursos de Lenguas cooficiales por su duración (todo un curso académico) y por la modalidad formativa contenida en esta oferta requieren de un esfuerzo de autoestudio elevado que se ruega sea tenido en cuenta a la hora de formular las solicitudes.

#### **Calendario Previsto**

El período previsto de realización de los cursos coincidirá con el año académico 2017-2018.

#### **Horario y condiciones de impartición**

Los cursos se realizarán fuera de la jornada laboral y en dos Modalidades:

**I) Semipresencial o a Distancia** a través de la UNED, Gallego para los niveles (A2, B1 y C2) y Euskera para todos los niveles de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Contrato suscrito entre la AEAT y el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de la UNED, con su metodología específica:

En aquellas localidades con un centro CUID en las que se ofrezcan tutorías presenciales de estas lenguas, los alumnos podrán asistir a las mismas, pero no generarán indemnización de desplazamiento por la asistencia a las mencionadas tutorías.

**II) Sistema *e-learning*** a través de la UNED para el nivel A1 de gallego y para el euskera en todos los niveles, estarán alojados en una Plataforma Externa a la Agencia Tributaria y para su seguimiento el alumno debe disponer, fuera de la AEAT, del equipamiento informático adecuado, tarjeta de sonido, auriculares y micrófono, así como conexión a Internet.

La participación en estos cursos es incompatible con la asistencia a otros cursos de larga duración de lenguas cooficiales de la AEAT de formación voluntaria.

Los procedimientos de matriculación y fechas de las pruebas de evaluación se establecerán en las correspondientes convocatorias.

### **Certificado de aprovechamiento**

Está prevista la expedición de certificados de aprovechamiento a los alumnos que una vez finalizado el curso superen las pruebas de evaluación (escrita y oral) que se establezcan en cada curso. En su caso el C.U.I.D expedirá el diploma correspondiente.

La no obtención del certificado de aprovechamiento por parte de los alumnos, excluirá a los mismos de la realización de cursos en la siguiente convocatoria.

### **Selección de participantes**

Se asegura la continuidad de las personas que hayan superado el curso de Lenguas cooficiales 2016-2017 en que estuvieran matriculados, siempre que soliciten la misma lengua para el curso 2017-2018.

### **Lengua Cooficial-Catalán**

Para el aprendizaje de la lengua cooficial catalán existe un curso denominado “parla.cat” que se ofrece en abierto y de forma gratuita, el curso se imparte por el sistema *e-learning* en la plataforma de aprendizaje parla.cat ([www.parla.cat](http://www.parla.cat))

### **Plazo de solicitud**

Del 21 de junio al 14 de julio ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán por vía telemática.